



**Promover  
la igualdad de género  
y la autonomía  
de la mujer**

**OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO 3**  
**PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO**  
**Y LA AUTONOMÍA DE LA MUJER**



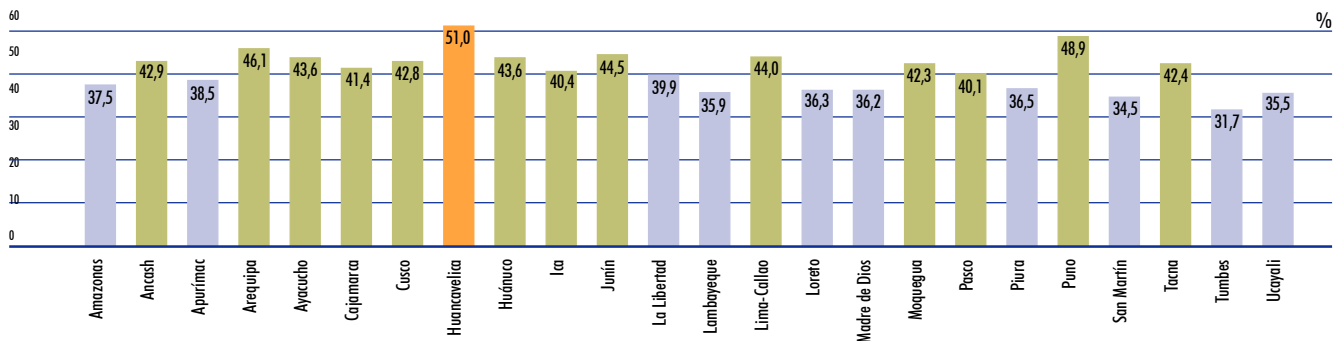
**Mapa 4**  
**Proporción de mujeres entre los empleados asalariados en el sector no agrícola, 2002**

- menos de 40%
- entre 40% y 50 %
- más de 50%

Promedio nacional = 42,20%  
 Promedio rural = 39,60%  
 Promedio urbano = 43,37%

Fuente: INEI, ENAHO 2002 - IV trimestre

**Gráfico 9**  
**Proporción de mujeres entre los empleados asalariados en el sector no agrícola, 2002**



**Meta 4**

**Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza antes del fin del 2015.**

**Cuadro 6****Relación porcentual niñas-niños en el sistema educativo**

	1991	1997	2002	Meta al 2015
Educación primaria	98,54%	97,16%	99,86%	100,00%
Educación secundaria	94,47%	100,56%	90,28%	100,00%
Educación superior	77,73%	110,44%	101,90%	100,00%

Fuente: ENNIV 1991; ENAHO 1997, 2002 - IV trimestre

**Cuadro 7****Proporción de mujeres entre empleados asalariados del sector no agrícola**

1991	2002
41,29%	42,2%

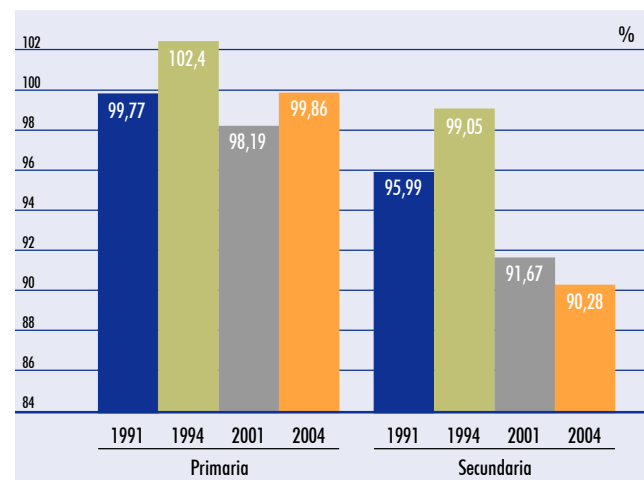
Fuente: ENNIV 1991; ENAHO 2002 - IV trimestre

**SITUACIÓN ACTUAL****Educación y género**

En el Perú los niños y las niñas tienen una presencia casi igualitaria en la escuela primaria. La información sobre acceso a la educación en la década de 1990 muestra que, a nivel nacional, hay progreso hacia una casi igualdad entre niñas y niños en el caso de la educación primaria, un retroceso sostenido perjudicial a las niñas en el caso de la educación secundaria y cifras volátiles que pueden aproximarse a la igualdad en lo referido a la educación superior.

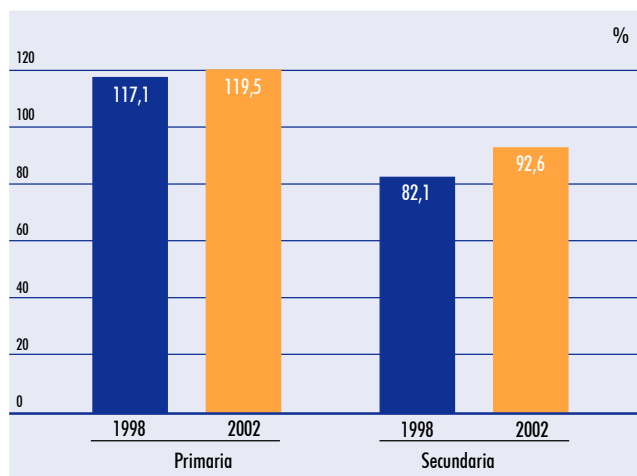
Dicha situación de pseudo igualdad deja de ser tal al desagregar el indicador por niveles de pobreza, especialmente en los casos de educación secundaria y superior en el sector de pobreza extrema, donde la relación niñas-niños fue 80,49% para la educación secundaria y 79,4% para la educación superior en el 2002. En otras palabras, ante una situación de pobreza extrema, se tiende a sacrificar la educación de las niñas. Dicha desigualdad de género —creciente de acuerdo con las estadísticas oficiales— es mayor en el caso de

la zona de Sierra rural y aparece asociada con una mayor incidencia de la pobreza y patrones culturales particulares, lo cual incide en mayores probabilidades de discriminación y exclusión en el futuro. En el 2002, alrededor de 6,5 niñas por cada 10 niños tuvieron ac-

**Gráfico 10****Relación porcentual niñas-niños por nivel educativo**

Fuente: ENNIV 1991, 1994; ENAHO 2001, 2002

**Gráfico 11**  
**Relación porcentual entre la tasa de deserción de niñas y niños de la educación primaria y secundaria**



Fuente: Censo Escolar 1998 y 2002, Unidad de Estadística Educativa de MINEDU

ceso a la educación secundaria, y 6,2 mujeres jóvenes por cada 10 hombres a la educación superior en la zona de Sierra rural.

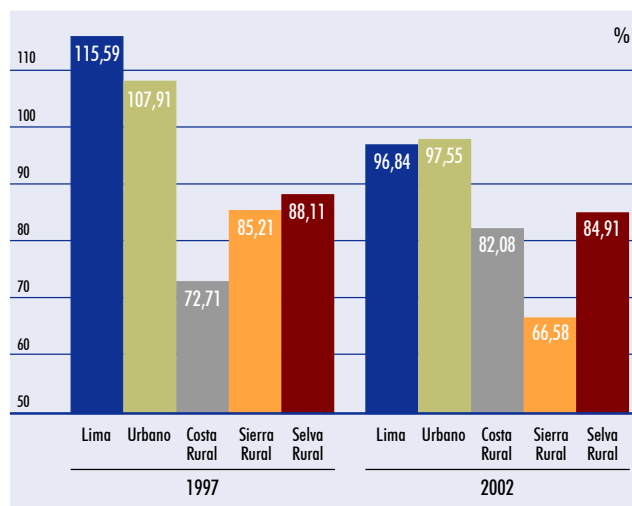
Este último dato puede estar relacionado con el hecho de que las niñas desertan de la escuela con mucha mayor frecuencia que los varones durante la educación primaria. No obstante, en la escuela secundaria la deserción es más frecuente entre los varones por su participación en algunas actividades productivas. Obsérvese, en el gráfico 11, que en el 2002 por cada cien estudiantes varones que desertaban de la escuela secundaria, lo hacían 92,6 mujeres; en cambio, en la educación primaria, en el 2002 por cada cien varones que dejaban la escuela desertaban 119,5 mujeres.

En general, la revisión detallada de la información permite identificar problemas crecientes de desigualdad en detrimento de las niñas en zonas rurales y de extrema pobreza. Ello también se ve reflejado en los valores de este indicador en los departamentos del Trapecio Andino y Trapecio Amazónico en el período 1997-2002.

### Género y alfabetismo

La relación entre las tasas de alfabetismo de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años muestra una diferencia muy pequeña (menor a 5 puntos porcentuales) a

**Gráfico 12**  
**Relación porcentual niñas-niños en educación secundaria**



Fuente: ENAHO 1997, 2002 - IV trimestre

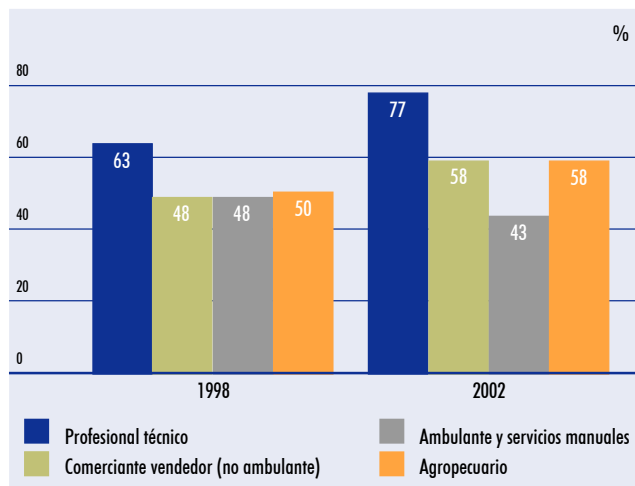
nivel nacional en detrimento de las mujeres. Dicha disparidad se agrava al considerar solamente la población rural, ya que en ese caso la relación disminuye a 84,5% para dicho grupo etéreo. Las diferencias son mucho más visibles entre personas de mayor edad, lo cual señala la existencia de patrones ancestrales de exclusión

**Cuadro 8**  
**Relación entre tasas de alfabetismo de mujeres a hombres, 2002**

Grupo de edad (en años)	Urbano	Rural	Total
15 a 19	100%	95%	99%
20 a 24	100%	86%	97%
25 a 29	98%	84%	95%
30 a 34	97%	74%	92%
35 a 39	96%	71%	90%
40 a 44	94%	65%	88%
45 a 49	91%	51%	83%
50 a 54	88%	44%	79%
55 a 59	83%	45%	74%
60 a 64	80%	32%	70%
65 +	75%	25%	65%
<b>Total</b>	<b>93%</b>	<b>70%</b>	<b>88%</b>

Fuente: ENAHO 2002 - IV trimestre

**Gráfico 13**  
**Porcentaje de la remuneración media de las mujeres respecto a la de hombres por tipo de trabajo**



Fuente: ENAHO 1998, 2002 - IV trimestre

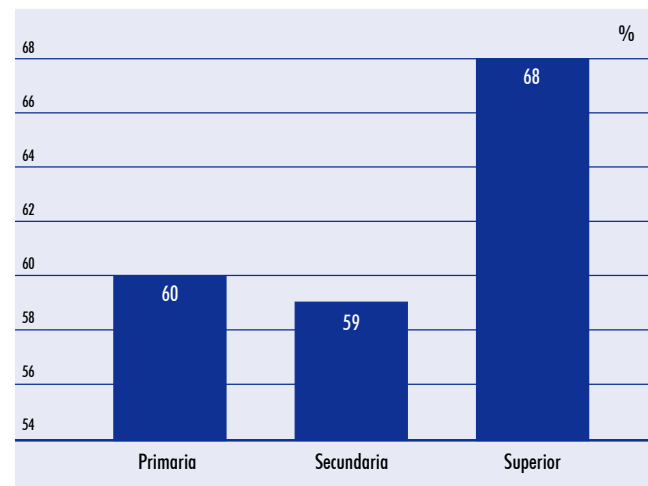
de la mujer respecto a las oportunidades de superación provistas por la educación.

### Acceso al mercado de trabajo

La década de 1990 se caracterizó por la participación creciente de la mujer en el mercado de trabajo. Entre 1993 y el 2001, las mujeres peruanas en edad de trabajar incrementaron su inserción en el mercado de 35% a 57%, mientras que en el mismo período la inserción masculina aumentó de 73% a 79%. El crecimiento de la oferta laboral se dio en un contexto de reestructuración de la economía, decrecimiento del empleo productivo e incremento vertiginoso de la informalidad. Por ello, la mayor parte de dicha oferta fue dirigida a trabajos de baja productividad, con exigencias mínimas de capacitación y carentes de protección y previsión social.

El porcentaje de empleadas asalariadas en el sector no agrícola se mantuvo casi constante entre 1991 y el 2002, aunque aumentaron su participación en empleos calificados de 81% a 91% entre 1998 y el 2002. Por otro lado, durante toda la década, las mujeres predominaron en los grupos de vendedores no ambulantes y trabajadores manuales, dentro de los que se considera a los vendedores ambulantes y proveedores de servicios.

**Gráfico 14**  
**Porcentaje de la remuneración media de las mujeres respecto a la de los hombres por nivel de educación, 2002**



Fuente: ENAHO1998, 2002 - IV trimestre

La mayor entrada de las mujeres al mercado laboral ocurre en una situación persistente de inequidades. Los ingresos percibidos por la mujer son menores que los del hombre aun en grupos de ocupación e instrucción similares. Por ejemplo, en el 2002, las mujeres en ocupaciones de mayor calificación percibieron en promedio 77% de los ingresos percibidos por los hombres en ocupaciones equivalentes. La brecha entre los ingresos tiende a acentuarse conforme disminuye el nivel de calificación requerido.

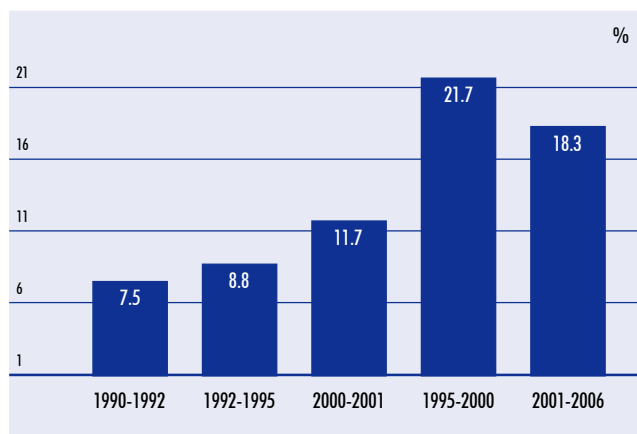
### Acceso al poder político

Las mujeres peruanas obtuvieron el derecho al voto en 1955. La ausencia de la mujer fue una característica de los procesos iniciales de formación del Estado y de provisión de contenidos a los conceptos de ciudadanía, democracia y nación en el Perú. Si bien el derecho al voto no garantizó la presencia equitativa de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones, la proporción de puestos ocupados por mujeres en el Parlamento ha tendido a incrementarse en la última década, especialmente a partir del 2000 cuando se inicia la promulgación de las leyes de cuotas. Es interesante notar, por ejemplo, que según el Índice de Desarrollo Humano, el Perú ocupa el puesto 82 en un

ranking de 175 países, pero según el Índice de Potenciación de Género<sup>1</sup> la posición relativa del país sube al puesto 39, mejorando en este aspecto su ubicación a nivel de la región de América Latina. No obstante este progreso importante, la participación de la mujer continúa siendo baja en comparación con la del hombre. Las inequidades en el ejercicio del poder político se agudizan al considerar otras instancias de toma de decisiones a nivel nacional, regional y local:

- De los 1624 alcaldes distritales, 48 son mujeres.
- De los 193 alcaldes provinciales, 4 son mujeres.
- De los 25 presidentes elegidos en los gobiernos regionales, 3 son mujeres.
- Del total de directivos de los 21 partidos políticos inscritos en el Jurado Nacional de Elecciones, 2 son mujeres.
- Hay una mujer por cada dos hombres entre los directivos de los Comités Locales de Administración

**Gráfico 15**  
**Porcentaje de puestos ocupados por mujeres en procesos electores parlamentarios**



Fuente: ONPE

<sup>1</sup> Indicador publicado en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD que busca medir la presencia de la mujer en puestos de decisión a través de un índice que resulta de la combinación de tres indicadores: (i) % de participación de la mujer respecto de su representación política en el Congreso, (ii) % de participación de la mujer respecto del total de puestos técnicos, gerenciales y directivos, y (iii) relación de los ingresos estimados entre mujeres y hombres.

<sup>2</sup> Estos cargos son elegidos democráticamente y representan a diez familias de la comunidad en la coordinación de asuntos de seguridad ciudadana.

<sup>3</sup> Ejemplos de trabajos recientes son los siguientes: Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Demus) (2004) *Alianza por el derecho a la identidad de todas las peruanas y los peruanos. Los obstáculos en el acceso al Sistema de Identificación Nacional*, Lima, DEMUS y DFID; Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y RENIEC (2003) *Campaña por los derechos ciudadanos de las mujeres rurales*, Lima.

de Salud y entre los Coordinadores de Seguridad Ciudadana<sup>2</sup>.

Una condición para hacer efectiva la participación de la mujer en la política, así como en el ejercicio integral de su ciudadanía, es la tenencia de documentos de identidad. No hay cifras nacionales sobre personas indocumentadas, solamente estimaciones y algunos estudios de caso<sup>3</sup>. Las estimaciones realizadas por el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para pequeñas muestras de mujeres en provincias de Arequipa (La Unión y Condesuyo), Piura (Ayabaca y Huancabamba) y Cajamarca (Chota y Cutervo) revelan realidades dramáticas. En el caso de Arequipa, 76,33% de las mujeres no tienen libreta militar y 40,24% carecen de partida de nacimiento; los porcentajes son 89,29% y 58,93%, respectivamente, para Piura, y 80,17% y 46,55% para Cajamarca. Como consecuencia, no menos del 98% de las mujeres de la muestra no tiene Documento Nacional de Identidad (DNI), por lo que se ven imposibilitadas de ejercer sus derechos ciudadanos.

## Violencia contra la mujer

La violencia física y sexual contra la mujer es la expresión más extrema de las inequidades de género. Si bien las estadísticas sobre este tema son limitadas en el país, las informaciones recogidas por las diversas instancias gubernamentales creadas para atender este problema indican, según datos del 2000, que el 42% de las mujeres de 15 a 49 años reportaron haber sido agredidas físicamente por su pareja. Este promedio nacional esconde disparidades en detrimento de las mujeres de

zonas rurales, andinas, de mayor pobreza y con menores niveles educativos. De las mujeres objeto de violencia familiar, 16% reportaron ser víctimas frecuentes. De acuerdo con la ENDES 2000, los grupos más críticos son los de las mujeres de 45 a 49 años y los de mujeres con bajos niveles de educación y alfabetismo. Cusco y Huánuco son los departamentos con mayores índices de violencia familiar frecuente.

Al igual que en el caso de la violencia física, una investigación realizada conjuntamente por la cooperación internacional, la sociedad civil y la academia<sup>4</sup> encontró que las cifras de violencia sexual contra la mujer son críticas a nivel nacional. De esta manera, se reporta que 22,5% de las mujeres entre 15 y 49 años sufrieron violencia sexual por parte de su pareja en Lima, mientras que el porcentaje aumenta a 46,6% en el caso de Cusco. También, que el 38% de las mujeres que sufrieron violencia sexual a nivel nacional fueron forzadas a tener relaciones sexuales. Asimismo, alerta que 15% y 28% de las mujeres embarazadas en Lima y Cusco, respectivamente, sufrieron violencia física durante su embarazo.

## CONTEXTO INSTITUCIONAL

El énfasis en la igualdad de género en la educación es importante mas no suficiente. En este sentido, CEPAL sugiere ampliar el campo de preocupación a las oportunidades económicas en el mercado de trabajo y a la participación política. Hay un avance en este sentido en lo referido al análisis de los diversos temas pertinentes. Aún falta un largo camino por recorrer en términos de la fijación de metas e indicadores adecuados para su seguimiento.

Partiendo de este reconocimiento, el Estado, con el apoyo de la sociedad civil y la comunidad internacional, ha impulsado políticas públicas a favor de la igualdad de oportunidades tendientes a eliminar la base cultural y política de las jerarquías entre lo masculino y femenino. Asimismo, ha puesto en marcha acciones

afirmativas y una serie de intervenciones que conforman una propuesta integral para promover que todas las personas accedan a las mismas oportunidades de desarrollo, independientemente de su condición de género.

A pesar de que el proceso no es sencillo, se han dado pasos importantes en términos de la aceptación de los acuerdos internacionales en materia de equidad de género y la promoción de legislación con avances sustantivos en términos de normatividad.

El Estado peruano se ha comprometido a ejecutar acciones en temas puntuales, implementar mecanismos y acciones afirmativas a favor de las mujeres, y realizar el seguimiento y monitoreo de las políticas públicas a fin de que incorporen los conceptos de equidad de género e igualdad de oportunidades. Estos esfuerzos se llevan a cabo en el marco de la firma y ratificación de los siguientes compromisos internacionales:

- Convención de Naciones Unidas contra Toda Forma de Discriminación de la Mujer (CEDAW) y su Comité de Monitoreo.
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) – El Cairo 1994.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer – Beijing 1995.
- Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas de 1997.
- Declaración del Milenio del 2000.

La creación del Ministerio de la Mujer y Promoción del Desarrollo Humano (PROMUDEH) en 1996 marcó el inicio de un cambio en el tratamiento de los derechos de la mujer. En ese momento, se le asignó la responsabilidad de ser el ente rector de las políticas y programas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con la potestad de monitorear los esfuerzos de todos los sectores del Estado en este tema. Este mandato convirtió al PROMUDEH en la institución principal, responsable de promover la igualdad de género en el país. Por ello, al inicio de sus funciones

<sup>4</sup> OPS/OMS, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y Universidad Cayetano Heredia (2002) *Violencia física y sexual contra las mujeres en el Perú – Estudio multicéntrico*, Lima, OPS/OMS.

contaba con un solo viceministerio, el de la Mujer, encargado de esta importante tarea.

En el marco del proceso de reforma del Estado en el país, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Ley N° 27793 del 25 de julio de 2002) establece que éste formula, aprueba, ejecuta y supervisa las políticas para la mujer y el desarrollo social, promoviendo la equidad de género, es decir: igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, igualdad de oportunidades para la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas. Esto implicó el cambio de denominación del PRO-MUDEH al que actualmente tiene: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. En esta nueva organización se ha añadido otro viceministerio, el de Desarrollo Social, que concentra gran parte de las actividades del MIMDES en el trabajo con sectores discriminados y en extrema pobreza. Este hecho, muy importante en sí mismo, vira el mandato principal del ministerio hacia la lucha contra la pobreza en detrimento de su rol rector en materia de igualdad de género. El cambio de denominación y funciones del ministerio y del viceministerio puede tener repercusiones serias en lo referido a la consecución de este ODM 3.

La Undécima Política de Estado del Acuerdo Nacional se refiere a la Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación, reconociendo que en el

Perú existen diversas expresiones de discriminación e inequidad. Menciona de manera particular la discriminación que se ejerce contra la mujer. Establece que la reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren que el Estado aplique políticas y adopte mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población. Entre dichas políticas se prevé el fortalecimiento del MIMDES al más alto nivel del Estado en su rol rector para la equidad de género, lo que refuerza el mandato previsto en la ley de su creación.

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (PIO) 2000-2005 —cuya primera versión fue aprobada el 8 de marzo del 2000— es un instrumento de política nacional con los objetivos de promover el adelanto de las mujeres y su participación plena en la vida social, cultural y política del país, garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y varones, y contribuir a acortar las brechas de género mediante acciones afirmativas. Esta versión del PIO carece de una visión estratégica orientada a lograr cambios fundamentales en la condición y posición de la mujer, y carece de acciones estratégicas para la generación de capacidades en la administración pública orientadas a su eficiente implementación, monitoreo y evaluación. Las tres últimas administraciones del MIMDES han realizado sucesivas consultas y estudios

para reformarla, buscando subsanar sus errores. El último proyecto de PIO establece una relación sinérgica entre los enfoques de derechos humanos, equidad de género y generacional, señalando las responsabilidades de los nuevos gobiernos regionales y de los gobiernos locales, pero a la fecha solamente se ha aprobado un dictamen en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso, sin haberse logrado todavía su aprobación por el pleno.



Desde 1997 existe legislación que establece el mecanismo de la cuota de género del 30% en el sistema electoral. No obstante, carece de elementos que contribuyan al incremento considerable de la presencia de la mujer en los niveles altos de decisión política. Tales elementos faltantes están relacionados con el tipo de listas, el mandato de posición y la definición de los distritos electorales.

La búsqueda de niveles cada vez mayores de equidad social establecida como norte de la reforma del Estado peruano ha conducido a un proceso de regionalización y descentralización con apuestas públicas explícitas por la igualdad de oportunidades, la equidad de género, la promoción de la mujer y la garantía de la vigencia de sus derechos. En efecto, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales plantea que éstos tienen como finalidad el fomento del desarrollo regional integral sostenible y garantizar la igualdad de oportunidades para sus habitantes, y coloca la inclusión y la equidad como principios rectores de su accionar “impidiendo la discriminación por razones de etnia, religión o género y toda otra forma de discriminación”. La igualdad de oportunidades con equidad de género es también un importante criterio de evaluación del accionar regional y local. Actualmente no se está implementando a cabalidad y aún existen procesos de negociación de las mujeres que expresan una tensión entre la necesi-

dad de transversalizar la perspectiva de género vs. la de contar con mecanismos concretos que generen mayores oportunidades para las mujeres.

La Defensoría Adjunta de la Mujer, como órgano de línea de la Defensoría del Pueblo, y la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social del Congreso son también mecanismos importantes. En el caso de la Comisión aún no existe una articulación efectiva con el MIMDES. Otras herramientas que han incorporado metas específicas para las mujeres y tienen un enfoque de equidad de género son el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, el Plan Nacional de Adultos Mayores y el Plan Nacional para las Personas con Discapacidad.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen una participación históricamente activa en la lucha por la igualdad de género y la autonomía de la mujer en el país. Sus acciones abarcan los campos del empleo, la educación, la no violencia, el acceso a instancias de toma de decisión, la pobreza, la tenencia de documentos de identidad, entre muchos otros temas vinculados con las desigualdades de género en el país. Asimismo, sus herramientas de acción son múltiples e incluyen la sensibilización y educación de la población, la incidencia en la formulación de políticas y las intervenciones directas en algunos temas que afectan a poblaciones en situación de pobreza.

## DESAFÍOS

### Transversalización de la perspectiva de género

La perspectiva de género aún no está transversalizada a cabalidad en las políticas públicas. Lograrlo es probablemente uno de los desafíos más importantes del futuro. Para ello, se considera conveniente fortalecer las capacidades pertinentes en el Estado en general y en los organismos especializados en particular. Se debe generar un proceso de aprendizaje social en torno a la perspectiva de género como una dimensión de la equidad social en el marco de los derechos humanos fundamentales, con el objetivo de crear una conciencia social sobre la importancia de la transversalización en los principios y políticas públicas para la construcción de una sociedad más justa. Asimismo, el tema de género debería ser tratado a futuro de manera transversal en cada uno de los informes de avance de los ODMs.

### Educación de la mujer

La información estadística referida a educación muestra brechas significativas en detrimento de las niñas, en particular de las niñas rurales, en lo referido a acceso y permanencia en la escuela primaria y secundaria. Es necesario formular e implementar políticas sociales y mecanismos de vigilancia social específicos que garanticen el acceso a una educación de calidad y la permanencia de los niños y las niñas en el sistema educativo. También se recomienda la formulación e implementación de políticas sociales sostenidas dirigidas a la alfabetización de las mujeres en las zonas rurales. En ambos casos, es evidente la necesidad de contar con bases de datos que muestren la concentración geográfica de inequidades al interior del país, así como con estudios cualitativos acerca de las inequidades de género en las interacciones cotidianas en la escuela y la comunidad.

### Mujer y empleo

Se considera necesario desarrollar políticas que promuevan la no discriminación de la mujer en los puestos de trabajo y en las remuneraciones, y que garanticen sistemas de aseguramiento de salud para las mujeres que trabajan en los sectores formal e informal, así como para las que se desempeñan como amas de casa no remuneradas. Además, es necesaria la implementación de políticas que recuperen los beneficios laborales para las madres, como el respeto a la normatividad sobre lactancia materna, salas-cunas para el cuidado de niñas y niños, y licencias por maternidad y paternidad. También se considera necesario promover el acceso equitativo para hombres y mujeres a los recursos productivos, en especial a la tierra y el crédito. En el área de la información, se recomienda mejorar las estadísticas laborales desde una perspectiva de género para conocer las brechas existentes y hacer visible la contribución de las mujeres en los sectores económicos. Vale la pena discutir la incorporación de las labores domésticas realizadas por la mujer en las estadísticas nacionales. Al no ser remuneradas, éstas no son contabilizadas como una actividad económica.

### Empoderamiento en la política

Se considera que el establecimiento de cuotas de género en los procesos electorales constituye un progreso significativo en el empoderamiento de la mujer. Dicho avance debe ser complementado por acciones que eliminen los obstáculos para la participación de la mujer en la política. Así, se plantea la necesidad de

desarrollar políticas educativas y de comunicación de defensa y respeto de los derechos humanos, y de fortalecimiento de la ciudadanía.

### **Salud sexual y reproductiva**

Se requieren políticas y programas sostenidos en salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos, que promuevan y desarrollen la capacidad de decisión de la mujer e incentiven la participación del varón en el marco de relaciones de equidad. Para mejorar la calidad de los servicios y el respeto a las usuarias y los usuarios, es preciso que haya acceso a toda la oferta de insumos anticonceptivos. Todo ello en el marco del cumplimiento de los acuerdos internacionales de las Conferencias de El Cairo y Beijing.

### **Violencia**

La violencia intrafamiliar y contra la mujer persiste como un problema de salud pública nacional que requiere ser abordado intersectorialmente. Se propone, entre otras, las siguientes acciones:

- Promover la oferta de servicios integrales de atención, prevención y promoción y de redes comunitarias.
- Educar sobre nuevos modelos de masculinidad.
- Desarrollar investigaciones acerca de las causas de la violencia intrafamiliar y contra la mujer.
- Mejorar el registro y vigilancia de la violencia intrafamiliar, incluyendo el abuso sexual, a nivel nacional y territorial.
- Sensibilizar y educar a la población a través de los medios de comunicación masiva sobre estilos de vida saludables con equidad y sin violencia. ■

